



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

Sabanalarga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICACION	08-638-40-89-003-2018-00686-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO	DOMINGO JOSE MENDOZA CASTRO

ASUNTO

Se decretan medidas cautelares.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado DOMINGO JOSE MENDOZA CASTRO, identificado con cc No. 8.637.514, en las cuentas corrientes, ahorro, fiduciaria, CDT y demás que se encuentren en el BANCO MUNDO MUJER, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado DOMINGO JOSE MENDOZA CASTRO, identificado con Cédula 8.637.514 en las cuentas corrientes, ahorro, fiduciaria, CDT y demás que se encuentren en el BANCO MUNDO MUJER. Límitese el embargo en la suma de \$12.150.914. Por secretaria librese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**JORGE ELIECER NAVARRO NAVARRO.
JUEZ**

**JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
SABANALARGA, ATLANTICO**

SABANALARGA, 14 DE ENERO DE 2022

NOTIFICADO POR ESTADO No. 002

**HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO
SECRETARIO**